

029,8
DECRETO N° _____/

Padre Las Casas,

13 OCT. 2010

VISTOS:

1.-El Correo Electrónico, que solicita la eliminación de la Patente Profesional a nombre de DULCE BRIONES GAJARDO, de fecha 30.09.2010, trámite solicitado por esta vía debido a que el contribuyente se encuentra con domicilio en Valdivia.

2.-La Orden de Ingreso Municipal N° 409863 de fecha 13.07.2010, correspondiente al pago del periodo Julio – Diciembre 2010, de la Patente Profesional Rol 3-136.

3.- El acta de Notificación y Control N° 135, de fecha 31.08.2010, emitida por el Inspector Municipal Sr. Luis Riquelme Muñoz, indicando que en la dirección señalada no ejerce actividad la contribuyente mencionada.

4.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.

5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la Patente Profesional, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínese a contar de Enero del año 2011, la Patente Profesional que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL
CLASIFICACIÓN
ACTIVIDAD ECONOMICA
DIRECCIÓN COMERCIAL

: 3-136
: PROFESIONAL
: CONSTRUCTOR CIVIL
: FRANCISCO PLEITEADO N° 291
: PADRE LAS CASAS.

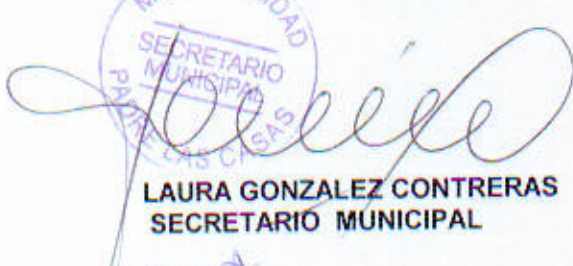
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE
RUT
DIRECCIÓN PARTICULAR ACTUAL

: DULCE MARIA JOSE BRIONES GAJARDO

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
3.-Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

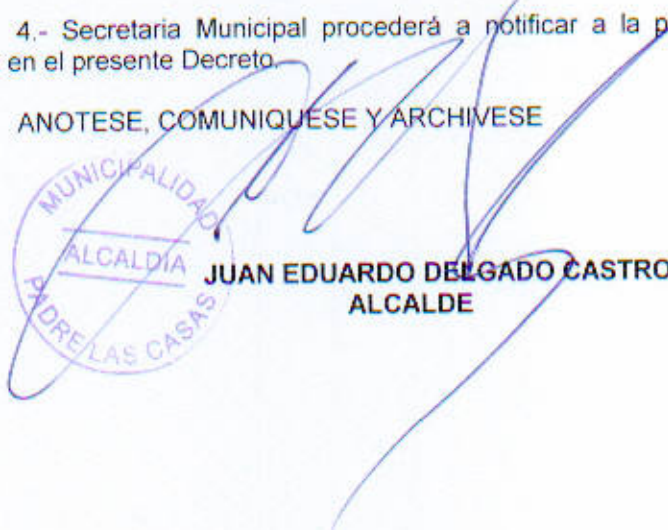
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YFS/ abd

Distribución:

- ☒ Rentas
 - ☒ Contribuyente
 - ☒ Oficina de Partes
- (3-136)
ID: 44510


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE